



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0006444/2016

Córdoba, 11 MAR 2016

VISTO

El inicio de las actividades en el año 2016 de la Carrera de Postgrado Especialización en Psicología Clínica;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha carrera ha sido aprobada por medio de la RHCD de la Facultad Psicología N° 428/10 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 37/10,

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos correspondientes a los aranceles de correspondientes a la matrícula y a las cuotas para los alumnos regulares y para los alumnos externos de la Carrera de Postgrado Especialización de Psicología Clínica;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro de los aranceles para los Alumnos de la Carrera de Postgrado Especialización en Psicología Clínica para el año 2016 según el siguiente detalle:

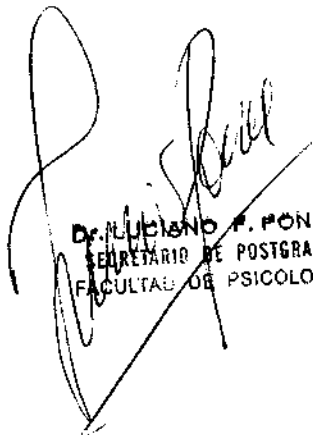
Cohortes 2013/2014: Matrícula Anual: \$1000 (pesos mil)

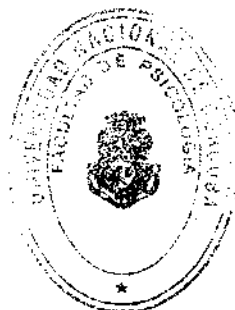
Cohorte 2015 y 2016: Matrícula Anual: \$1000. Cuotas: 10 (diez) cuotas de \$1000 (pesos mil) cada una.-

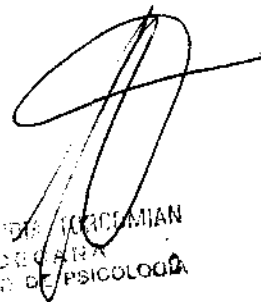
Alumnos Externos a la Carrera: \$700 (setecientos pesos por cada curso)-

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 268


Dr. LUCIANO P. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA